

RESOLUCION EXENTA: 321

MAT.: AUTORIZA USO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE TRANSPORTE, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ORUGUITAS, COMUNA DE PERALILLO, PARA EL AÑO 2015.

RANCAGUA, 10 SET. 2015

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Res. Ex.015/074 de 13 de abril de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 y Decreto Supremo 05/2013 ambos del Ministerio de Educación; Ordinario N° 488 del Jefe de Departamento Educación de Peralillo (S) doña Alejandra Quezada Ramírez; Memorandum 094/2015 de fecha 03 de septiembre de 2015, sobre elaboración resolución para uso de transporte de párvulos de Jardín Infantil y Sala Cuna "Oruguitas", comuna de Peralillo, de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de la Dirección Regional JUNJI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de agosto de 2015, por medio de Oficio N° 488, del Departamento de Educación de Peralillo, solicita autorización para destinar parte de los fondos transferidos para la administración de Jardines Infantiles de dicha Comuna, a gastos de transporte para niños y niñas que asisten a establecimiento administrado por la entidad, desde sus domicilios y hasta los establecimientos y viceversa. Estos establecimientos se encuentran en condiciones de ruralidad según su ubicación geográfica.

2.- Que, esta solicitud fue analizada desde el punto de vista de su procedencia legal, según lo instruye el número 13 del anexo N°1 del Manual de Transferencia, y en vista de lo anterior, se cumple con los presupuestos de hecho, en cuanto a la situación de ruralidad y falta de locomoción colectiva en el establecimiento emplazado en la comuna de Peralillo.

3.- Que, en cuanto al análisis financiero, se ha podido establecer que la entidad administradora cuenta con los recursos suficientes para solventar los gastos de movilización, de acuerdo con los montos transferidos, rendiciones mensuales y la medida de la asistencia a los establecimientos. En caso que los fondos transferidos mensualmente para la administración del respectivo Jardín Infantil, deberán los jardines ya individualizados, solicitar los traspasos internos en la medida que dicho establecimiento que administra indique la existencia de excedentes.

4.- Que, en consecuencia, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre esta solicitud.

RESUELVO:

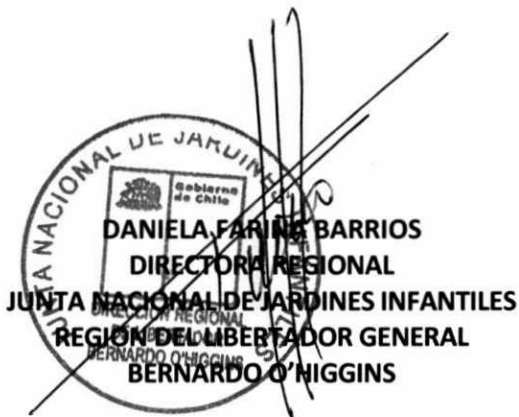
1.- Se **AUTORIZA** a la Ilustre Municipalidad de Peralillo, para destinar parte de los fondos transferidos para la administración del Jardín Infantil de dicha Comuna, a gastos de transporte para niños y niñas que asisten a establecimientos administrados por la entidad, desde sus domicilios y hasta el establecimiento y viceversa.

2.- Se extiende esta autorización respecto del **Jardín Infantil y Sala Cuna "Oruguitas"**, de la comuna de Peralillo.

3.- **DEJESE ESTABLECIDO** que la entidad en el ejercicio de la presente autorización, deberá observar y verificar el cumplimiento de las normas de transporte de menores de cuatro años contenidas en la Ley de Tránsito, como existencia de sillas para lactantes y párvulos, existencia y uso de cinturones de seguridad, supervisión constante de un adulto, adopción de medidas de mitigación y/o prevención de accidentes, eventuales asfixias u otras contingencias similares dentro del vehículo.

4.- Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa de tránsito, o mal uso de la autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA


DANIELA FARÍNE BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

DFB/OTV/MH/otv

Distribución:

J.I. y Sala Cuna Oruguitas
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Asesor Jurídico
Unidad Transferencia de Fondos
Oficina de Partes.